



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 20/2016

VISTO, el Expediente N° 115893 por el cual la estudiante Agustina Soledad IGLESIAS solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Filosofía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Agustina Soledad IGLESIAS (DNI N° 36.666.963) las siguientes asignaturas: ***Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales (Cód. 6497)***, con calificación 9 (NUEVE) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 02/12/2010-; ***Ética II (Cód. 6492)***, con calificación 10 (DIEZ) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/11/2013-; ello para la carrera de Licenciatura en Filosofía (Cód. 2-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 662/2016

M.M